



Resolución Directoral Regional

N° 01152-2023-DRELM

Lima, 01 de septiembre de 2023

VISTO: : El expediente N.º MPD2023-EXT-0271740, el Informe N.º 00488-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 787-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública», en adelante norma técnica, que tiene como objetivo establecer requisitos y criterios técnicos de evaluación para los procesos de encargatura de dichos puestos;

Que, el numeral 5.2.2.1 de la norma técnica señala los requisitos para la postulación al encargo de plazas vacantes de director general y puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP, entre otros, los literales f) e i) precisan los requisitos para postular al puesto de Jefe de Unidad de Investigación y Coordinador de Área de Calidad, respectivamente;

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0271740

CLAVE: DFEE98

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, numeral 5.2.2.3, literal g) de la citada norma técnica, sobre los procesos desiertos y vacancias establece que: En el caso que no se presenten postulaciones al puesto convocado de gestión pedagógica; o los postulantes no cumplan con los requisitos y/o tienen impedimentos; o si durante el año en curso se produzca la vacancia de puesto, el CE procederá a adjudicar las plazas en el siguiente orden de prelación: « (...) Si luego de aplicar el criterio anterior, aun no se logra cubrir el puesto convocado, la DRE puede (...) convocar a un proceso excepcional con la participación de los docentes de la CPD del ámbito nacional y docentes contratados con vínculo laboral para el periodo de encargatura en el IESP o EESP respectivo, informando de dicho proceso a la DIFOID. La convocatoria excepcional se realiza con las mismas condiciones de la primera convocatoria»;

Que, por medio del Oficio N.º 462-2023-EESPP “EBB”, la directora de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública «Emilia Barcia Boniffatti», solicita a esta sede regional la aprobación de la convocatoria y cronograma del proceso excepcional de encargatura del puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Investigación y Coordinador de Área de Calidad de la citada escuela;

Que, mediante Informe N.º 00488-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 29 de agosto de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior concluyó que, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del proceso excepcional de encargatura para cubrir el puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Investigación y Coordinador de Área de Calidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública «Emilia Barcia Boniffatti», de conformidad con la Norma Técnica, para lo cual adjunta el cronograma correspondiente;

Que, a través del Informe N.º 787-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del proceso excepcional de encargatura de puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Investigación y Coordinador de Área de Calidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública «Emilia Barcia Boniffatti», en los términos propuestos por el órgano técnico;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con la Resolución Viceministerial N.º 162-2022-MINEDU, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del proceso excepcional de encargatura de puesto de gestión pedagógica de Jefe de Unidad de Investigación y Coordinador de Área de Calidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública «Emilia Barcia Boniffatti», de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0271740

CLAVE: DFEE98

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



N°	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 040-2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	4	DRELM EESPP EBB	01/09/2023	06/09/2023
2	Presentación de expedientes y plan de trabajo		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes plan de trabajo	3	CED de la EESPP EBB	07/09/2023	11/09/2023
4	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED de la EESPP EBB	12/09/2023	12/09/2023
5	Presentación y Absolución de reclamos	1	Postulantes	13/09/2023	13/09/2023
		1	CED de la EESPP EBB	14/09/2023	14/09/2023
6	Publicación de resultados finales y emisión de la resolución de encargo de puesto	2	DRELM	15/09/2023	18/09/2023
		12 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública «Emilia Barcia Boniffatti», de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
MPTZ/Abog.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0271740 CLAVE: DFEE98

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

